

INVENTARIO DEL ARCHIVO DEL JUZGADO de lo Menor, Zacatlán, Puebla

María Areli González Flores



Inventario 395

APOYO AL DESARROLLO DE
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
DE MÉXICO, A.C. (ADABI)

María Isabel Grañén Porrúa
Presidencia

Stella María González Cicero
Dirección

Juan Manuel Herrera Huerta
Dirección Adjunta

María Cristina Pérez Castillo
Coordinación de Publicaciones

Aline Esqueda Matínez
Formación

María Areli González Flores
Coordinación

Municipio de Zacatlán

Marcos Flores Morales
Presidente Municipal de Zacatlán

Verónica Pérez González
*Responsable del Archivo Municipal de
Zacatlán*

Pavel Ramírez García
Carlos Guillermo Carmona Luqueño
Gustavo Vargas Parada
Marco Antonio Suarez Pérez
Analistas

ÍNDICE

- 5 Presentación
- 7 Síntesis histórica
- 19 Archivo
- 26 Fuentes
- 29 Cuadro de clasificación
- 30 Inventario

Puebla. Archivos históricos.

Inventario del Archivo del Juzgado de lo Menor de Zacatlán, Puebla
María Areli González Flores, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A. C., 2019.

21 pp.: il.; 16 x 21 cm- (Inventarios, núm. 392)

- 1.- Juzgado de lo Menor Zacatlán
- 2.- México - Historia.

Primera edición: mayo 2019

© Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C.

www.adabi.org.mx

Se autoriza la reproducción total o parcial
siempre y cuando se cite la fuente.
Derechos reservados conforme a la ley
Impreso en México

PRESENTACIÓN

En el 15 aniversario de Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C (ADABI) nos congratulamos de seguir ofreciendo a nuestros lectores la colección de inventarios, resultado de la intensa y fructífera labor de rescate y organización de archivos civiles y eclesiásticos.

En ADABI hemos dado prioridad a la elaboración del inventario general de los documentos de un archivo, dada la facilidad de su elaboración. Nuestro interés es que un mayor número de archivos cuenten con este instrumento antes de que de los documentos que los conforman se pierdan para siempre.

El inventario es elaborado con base en la norma internacional de descripción archivística ISAD-G y con la metodología desarrollada por ADABI que se ha perfeccionado con la experiencia adquirida, de tal forma que nuestros lectores notaran cambios de los primeros números a los actuales. Al publicarlos buscamos su consulta, pero sobre todo el resguardo del patrimonio.

Hasta la fecha la colección se conforma por más de 380 inventarios de archivos que resguardan instituciones públicas, privadas y particulares que han depositado en ADABI su confianza para el adecuado tratamiento de sus documentos.

El inventario ha superado las barreras geográficas, pues gracias a su versión digital es posible que se consulten previamente desde cualquier lugar antes de aventurarse al camino de la investigación. Más aún con la nueva plataforma de ADABI en internet todos los inventarios pueden ser conocidos y consultados en todo el mundo.

MARIA ARELI GONZÁLEZ FLORES
Archivos civiles de ADABI de México, A.C.



Presidencia Municipal de Zacatlán

SÍNTESIS HISTÓRICA

JUZGADO DE LO MENOR DE ZACATLÁN

Zacatlán es un municipio ubicado en la Sierra Norte del estado de Puebla. Colinda al norte con los municipios de Ahuazotepec, Huauchinango, Chiconcuautla y Huacatlán; al este con Ahuacatlán, Tepetzintla y Tetela de Ocampo; al sur con Tetela de Ocampo, Aquixtla y Chignahuapan, y al oeste con Chignahuapan, el estado de Hidalgo y el municipio de Ahuazotepec.¹

Zacatlán fue erigido como partido en 1825 y como departamento en 1826. El 11 de diciembre de 1847 José Rafael Isunza, gobernador del estado de Puebla expidió un decreto para elevarla de cabecera municipal a ciudad, una vez que fue su lugar de asilo político, categoría que actualmente conserva. En 1861 fue declarada municipalidad del distrito del mismo nombre. En 1917 Zacatlán fue considerado uno de los 21 municipios en que se dividió el estado. Actualmente es uno de los más importantes su región y su cabecera fue nombrada Pueblo Mágico en el año 2011.

El establecimiento del Juzgado de lo Menor de Zacatlán se remonta al siglo XIX. En dicho siglo se establecieron las bases legales para la conformación del país a través de la promulgación de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos en 1824 que dividió los poderes del estado en Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El Poder Judicial se depositó en la Suprema Corte de Justicia y Tribunales de Distrito, estableciendo el sistema de doble

¹ Zacatlán estado de Puebla, Cuaderno Estadístico Municipal, México, INEGI, 1994, consultado el 11 de julio de 2018, disponible en http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/920/702825923082/702825923082_1.pdf

jurisdicción, integrada por tribunales federales y locales separados con competencia propia.

A partir de esta constitución se concedió a los estados del país la libertad y la autonomía para que emitieran su constitución, leyes y decretos, creando su propio gobierno, con sus propios poderes públicos. En 1825 se promulgó la Constitución del Estado de Puebla que estableció que la impartición de la justicia recaería en el Tribunal Inferior, formado por alcaldes de cabecera de partido, jueces de primera instancia civil y criminal, alcaldes de partido, alcaldes de los pueblos y jueces de paz. El Tribunal Superior se conformó por el Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal de Tercera Instancia, Tribunal de Segunda Instancia y Tribunal de Inspección. Los alcaldes elegidos popularmente y los jueces de paz elegidos anualmente por el ayuntamiento administraron justicia, por tanto, los jueces de paz funcionaron como auxiliares de los alcaldes.² Los alcaldes de las capitales del partido se consideraron como jueces de primera instancia, quienes bajo la dirección de asesores titulados (abogados), estuvieron al pendiente de todos los negocios civiles y criminales suscitados en su jurisdicción.³

Para tener una idea más clara de la tarea de cada uno de los jueces, la Ley para la Organización de los Tribunales de 1828, especifica las funciones de los integrantes del Tribunal Inferior. Los jueces de paz y alcaldes de los pueblos sin ayuntamiento se

² Manuel N. Ríos Torres, *Antecedentes Históricos del Tribunal Superior de Justicia*, Puebla, 2012, p. 6, consultado el 5 de septiembre de 2018, disponible en http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/ANTECEDENTES-HISTORICOS-DEL-TRIBUNAL-SUPERIOR-DE-JUSTICIA.pdf

³ *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla de 1825*, Gobierno del Estado de Puebla. Secretaria de Servicios Legales y Defensoría Pública, Orden Jurídico Poblano, p. 28, consultado el 28 de agosto de 2018, disponible <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/constitucion-local/item/constitucion-politica-del-estado-libre-y-soberano-de-puebla-de-1825>

enfocaron en resolver juicios verbales y conciliaciones entre personas que no gozaran de fuero. Mientras que el alcalde resolvió en juicio verbal las demandas civiles. Ambos se establecieron en barrios o rancherías distantes de una población. En los pueblos estaban los jueces que el ayuntamiento consideraba necesario. Para ser considerado juez de paz o alcalde se requería ser ciudadano en el derecho de sus funciones, mayor de 25 años, vecino del poblado, poseedor de alguna finca, capital o ramo de industria suficiente para proporcionarle un sustento y saber leer y escribir.⁴

Los alcaldes de los pueblos tuvieron las mismas tareas que el juez de paz, sumándose la resolución de demandas civiles y las criminales sobre injurias y faltas ligeras que sólo merecieran pena correccional o multa pequeña terminando en juicio verbal. Ellos funcionaron como conciliadores culminando los litigios a través de un convenio entre los involucrados.⁵

El juez de primera instancia, es decir, el alcalde de la capital de partido estaba enterado de todos los negocios civiles y criminales suscitados en su jurisdicción. Estaba obligado a remitir cada cuatro meses al Supremo Tribunal de Justicia la lista de las causas atendidas y las noticias que estuvieren pendientes. Para un mejor desempeño contó con el apoyo de dos asesores titulados. Otra de sus actividades era la visita a la cárcel con el fin de promover la administración de la justicia y escuchar las quejas de los presos.⁶ En 1831 en Puebla se establecieron los jueces de letras que conocían de negocios civiles y criminales y de hacienda en primera instancia.⁷ Los jueces de letras fueron asesores de los alcaldes, pero éstos ya no eran

⁴ *Colección de los decretos y órdenes más importantes que expidió el Primer Congreso Constitucional del Estado de Puebla en los años 1826, 1827 y 1828*, Puebla, Imprenta del Gobierno, 1828, p. 189.

⁵ *Ibidem*, p. 190.

⁶ *Ibidem*, p. 195.

⁷ Manuel N. Ríos Torres, *op. cit.* p. 6.

encargados de los procesos judiciales, rindiendo informe al gobernador cada tres o cuatro meses de las causas bajo su control.⁸

Los jueces en los respectivos pueblos, rancherías y barrios de los partidos del departamento de Puebla se establecieron en sus respectivas jurisdicciones. En 1854 se establecieron por decreto los juzgados locales en todas las municipalidades del departamento de Puebla. El decreto indicaba que en todas las cabeceras de partido, aun cuando no hubiera juzgado de letras, se establecieran dos juzgados locales, y en las restantes municipalidades un solo juez local con sus respectivos suplentes. En la cabecera del distrito de Zacatlán se establecieron dos jueces locales. En Chignahuapan, Aquixtla, Ahuacatlán, Amixtlán, Tlapacoya, Jopala, Olintla, Atlequizayan, Hueytlalpan, Camocuautla y Tepetzintla se estableció un solo juez local.⁹

En 1859 Puebla fue dividida en departamentos y distritos, formando los distritos de Zacatlán y San Juan de los Llanos el departamento de Zacatlán siendo la capital la ciudad de este último nombre bajo la administración de un gobernador nombrado directamente por el presidente de la república mexicana.¹⁰ Esta nueva división política no afectó la división judicial hasta ese momento establecida.

En 1861 de acuerdo a la Constitución Política del Estado de Puebla el Poder Judicial estaba constituido por el Tribunal Superior de Justicia, los jueces de letras o de primera instancia, alcaldes y jueces de paz. Los de letras fueron nombrados por el gobernador a propuesta en terna del Tribunal Superior mientras que los jueces de paz fueron nombrados por el ayuntamiento respectivo.¹¹ Casi dos

⁸ Humberto Morales Moreno, "De la Academia teórico-práctica a los orígenes de la colegialización de abogados y practica forense en Puebla: 1825-1835" en *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, Volumen XXX, p. 180.

⁹ *El Universal*, 27 de abril de 1854, p. 2.

¹⁰ El gobernador tuvo como apoyo un secretario, un oficial para el secretario, un escribiente archivero y un portero mozo de oficios. *Diario Oficial del Supremo Gobierno*, 22 de mayo de 1859, Vol. II, Núm. 420, p. 1.

¹¹ Manuel N. Ríos Torres, op. cit. p. 7.

décadas adelante la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla de 1883 estableció una nueva forma de impartición de la justicia. El juez de primera instancia encargado de asuntos civiles, un juez de sentencia responsable de juicios criminales y un juez de paz formaron el Tribunal Unitario.¹²

En 1885 en Zacatlán, los funcionarios judiciales nombrados por los ayuntamientos de la jefatura del distrito fueron los jueces mayores de paz Reynaldo Rivera y Antonio Reyes con residencia en Zacatlán y los suplentes Juan Hernández y Juan Sánchez. Los jueces menores de paz de los barrios fueron:

Jurisdicción	Juez Menor de Paz	Suplente
Centro	Rafael Cano	Vicente Pérez
San Pedro	Antonio Cosme	Simón Pérez
San Bartolo	Francisco González	Luciano Sánchez
Tepozcuautila	F. Hernández	Lucas Reyes
Poxtla	Ignacio Quiroz	J. Santos Quirós
Maquixtla	Dolores Barrera	Antonio Hernández
Eloxochitlán	Gavino Márquez	Dolores Tepeyac
Poxcuanzingo	Domingo Castillo	Santiago Cabrera
Jicolapa	Manuel Oloarte	Antonio Cruz
Atzingo	Dolores Aldana	Antonio Luna
Ajalalapa	Doroteo Márquez	Rafael Garrido
Tlatempa	Pedro Pérez	Agustín S. Valle
Cuauteulco	Crispín Salas	Manuel Cano
Ayehualulco	Miguel Lecona	José M. Lobato
Ayotla (ranchería)	Encarnación Hernández	Manuel Casares

Se nota una división entre los jueces mayores de paz y los menores de paz tal vez divididos así por el tamaño de la población, al ser

¹² Ídem.

Zacatlán la cabecera del distrito y los restantes barrios y ranchería. Cabe destacar que estos funcionarios fueron elegidos por el ayuntamiento zacateco. También se nombraron como agentes del ministerio público Gregorio Rivera y el suplente Fidel González ¹³ quienes tenían como finalidad auxiliar en la administración de la justicia.

En 1889 se realizó un recorrido por los Juzgados de Primera Instancia, Mayores y Menores de paz, los registros públicos, las cárceles y las jefaturas de los distritos de Alatriste, Huauchinango, San Juan de los Llanos y Zacatlán. En este último lugar, el jefe político exhibió los libros de registro de presos, amonestaciones y de conducta, y pese a que se encontraban bien, recomendó que fueran llevados de mejor manera, lo mismo que el archivo y los libros de la alcaldía. Al alcaide de la cárcel se le pidió una mayor ventilación de los dormitorios y seguridad y vigilancia por la noche, por lo que se le dieron indicaciones para la mejor administración de la cárcel así como el manejo de los libros del archivo como el libro diario y el de conducta de los presos.¹⁴

Por lo anterior, se recomendó al jefe político que cumpliera con lo establecido por el artículo 11 de la Ley de 1878 en el concepto de que el procurador de primera instancia fuera el que interviniera en la visita debiendo remitir mensualmente al gobierno copia certificada del acta levantada. Al juez mayor de paz se le encomendó que despachara las causas iniciadas contra Adolfo González así como cuantos pendientes tuviera en la oficina. Respecto al registro público se recomendó que el encargado usará libros y no cuadernos para el protocolo y que cuidara de que las cancelaciones llevaran la fecha correspondiente pues era notorio que se habían cometido graves omisiones.

¹³ *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, 15 de octubre de 1885, Tomo XXIX, Núm. 13, p. 7.

¹⁴ *El Diario del Hogar Periódico de las Familias*, 23 de agosto de 1889, Año VIII, Núm. 291, p.2.

Antes de terminar el siglo XIX la estadística emitida por el juez de primera instancia de Zacatlán señaló los delitos que se cometieron en 1887 lo cual brinda una idea de lo que sucedía en el ámbito de la justicia. En el segundo semestre de ese año se reportaron tres homicidios, nueve lesiones, seis muertes accidentales, nueve robos y tres violaciones.¹⁵

A comienzos del siglo, en 1905, habían aumentado de 15 a 20 los jueces de paz del distrito de Zacatlán¹⁶ siendo los siguientes:

Jurisdicción	Juez de Paz	Suplente
Ayehualulco	José de la Luz Barrera	Magdaleno Carballo
Atzingo	José de la Luz González López	Félix Moreno
Ajalapa	Aurelio Herrero	Manuel Escobedo
Ayotla	Manuel Cáceres	José Ma. López y López
Cuantululco	Antonio Díaz	Antonio Olivera Molina
Camotepec	Gregorio Lima	José Ma. Martínez Álvarez
Eloxochitlán	Mario Lima	Aurelio Macona
Jicolapa	Rafael Gómez	Rafael Martínez
Jilotzingo	Aurelio Luna	Manuel Lima
Maquixtla	Antonio Hernández Morales	Valeriano Pérez
Metepc	Joaquín Galeoto	Nicolás Trejo
Metlaxitla	Manuel López	Braulio Cáceres
Pocuatzingo	Guadalupe Martínez	Antonio Sánchez
Rancho Viejo 1 ^a	Anastasio Lozada	Ignacio Oliver
Rancho Viejo 2 ^a	Manuel Amador León	Fidencio Garrido
San Bartolo	Antonio Conde	Antonio Cortes Hernández

¹⁵ *Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Puebla*, 13 de noviembre de 1887, Tomo XXXV, Núm. 22, p. 341.

¹⁶ Archivo del Juzgado de lo Menor, Zacatlán, (AJMZ), Sección Justicia, Serie Nombres, licencias y renunciaciones, año 1887-1943, caja 83.

Jurisdicción	Juez de Paz	Suplente
San Pedro	Ruperto Arroyo	Manual G. Ávila
Tepozcuantla	Fermín Hernández	Guadalupe Rodríguez
Tlatempa	Donaciano Serafín	Mariano Sánchez
Xoxonacatla	Facundo Aldeana	Juan Negrete

Respecto al funcionamiento del Juzgado de lo Menor en Zacatlán hacia principios del siglo xx el responsable era un juez de lo menor que tenía apoyo de un juez mayor, así como de comisarios y secretarios. El secretario se hacía cargo del archivo, gozando de un salario otorgado por el ayuntamiento. Para el gobierno o administración del juzgado se llevaban libros con el fin de tener un adecuado control. Como parte de dicho control había un libro de borrador de oficios, de correspondencia oficial, de testamentos, de conocimientos civiles y criminales, de convenios, registro de exhortos y uno más de causas criminales.¹⁷ Una idea de cómo se conservaba el archivo del juzgado conformado por los libros y expedientes citados la da el inventario de 1916 que dice:

Inventario de los expedientes, documentos, muebles útiles correspondientes al ramo civil y registro de contratos desde el año de 1866 al presente y a cargo del ciudadano Porfirio Bárcena Juez Menor y Correccional y de los cuales da fe el auxiliar B. Villardo haberse encontrado depositado en completo desorden y en parte destruidos en el despacho de la agencia de distrito en esta ciudad.¹⁸

De este párrafo se desprende la situación en descuido que se tenía hacia el archivo y sobre todo de abandono, al grado de encontrarse

¹⁷ AJMZ, Sección Justicia, Serie Inventarios, caja 79, año 1873-1941.

¹⁸ Ídem.

destruido. Pese a esta realidad, afortunadamente se conserva gran parte de este fondo documental que es evidencia del funcionamiento del juzgado.

En relación a Bárcena tenía el cargo de juez menor y correccional en concordancia con la nueva Ley Orgánica Judicial que estableció que los encargados de impartir justicia eran jueces menores, jueces correccionales y jueces de primera instancia y Tribunal Superior.¹⁹ Como se puede notar a través de los documentos, en este juzgado se atendían y daban seguimiento a delitos de índole civil y criminal, así como aquellas faltas que requirieron llegar a acuerdos o conciliación entre las partes o a establecer una fianza.

En 1926 se expidió la Ley Orgánica del Departamento Judicial del Estado que puntualizó que la administración de justicia estaba en cargo del Tribunal Superior y de los Tribunales Inferiores, compuesto por juzgados de lo civil, juzgados de lo criminal, juzgados menores, juzgados correccionales y juzgados de paz.²⁰

En 1974 la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado determinó que el Poder Judicial estaría formado por Tribunal Superior de Justicia y Tribunales Inferiores que eran: juzgados de lo civil, de lo penal, menores de lo civil, menores de lo penal y de paz.²¹

No es precisa la fecha en la cual dejó de funcionar el Juzgado de lo Menor de Zacatlán, lo cierto es que en 2011 se instaló un juzgado mixto que cuenta con una sala para juicios orales. En 2015 se instaló un juzgado municipal que tiene el fin de desahogar la carga de trabajo del juzgado mixto en materia penal y civil así como apeos y deslindes, rectificaciones de actas, interpelaciones, informaciones *ad perpetuam*, entre otras más. Este juzgado forma parte del Poder Judicial del Estado y cuenta con el apoyo del municipio de Zacatlán en lo referente a la infraestructura y personal.

¹⁹ Manuel N. Ríos Torres, op. cit. p. 7.

²⁰ Manuel N. Ríos Torres, op. cit. p. 8.

²¹ Manuel N. Ríos Torres, op. cit. p. 9.

JUECES DE LO MENOR DE ZACATLÁN, PUEBLA

Año	Juez
1866	Vicente Palacios
1874	Antonio Reyes
1877	Miguel Herrero
1877	Juan Hernández
1877	Viviano Hernández
1877	Miguel Herrero
1877	Mauricio Muñiz
1877	Bernardo González
1878	Eduardo Novoa
1884-1885	Gregorio Rivera
1885	Antonio Reyes
1887	Baudelio Sosa
1887	Fidel González
1888	Juan Hernández
1888-1891	Rafael Cano
1890-1891	Antonio Reyes
1891	Pedro Martínez
1891-1892	José de la Luz Lecona
1891-1892	Antonio Reyes
1892	Reinaldo Rivera
1892	J.M Pimentel
1892	Baudelio Sosa
1892	Manuel Gómez Nieto

Año	Juez
1892	Genaro Cabrera
1894-1895	Luis Vargas
1895	Manuel Cruz
1899-1900	Miguel León Rosas
1900-1901	Manuel Pérez Téllez
1901	José Lobato
1905-1907	José Lobato
1910	Juan C. Téllez
1910	Antonio Téllez
1910	Fernando M. Álvarez
1911	Antonio Téllez
1911	Fernando M. Álvarez
1911	Francisco de A. Ricaño
1912-1913	Vicente Pérez
1913	Rómulo Marín
1913	José María Álvarez
1913	Vicente Pérez
1913	Francisco de A. Ricaño
1913	Miguel H. Anaya
1913	Vicente Pérez
1914	Leonardo M. Álvarez
1914	Lázaro Quiroz Martínez
1914	José María Álvarez
1914	Agustín Oropeza
1916	Porfirio Bárcena
1917	Francisco Domínguez
1917	Lorenzo Oropeza
1917	Daniel Becerra

Año	Juez
1917	Francisco Hernández
1918	Manuel Reyes Juárez
1921	Braulio Reyes
1921-1922	Agustín León
1922	Vicente Pérez
1922	Samuel Hernández
1926	Jesús Galindo Téllez
1929	Enrique Arroyo Sosa
1929	Rodolfo Arroyo
1929	Lauro Gómez
1930	Luis Pérez Olivos
1930	Jesús Palacios
1933	Alfredo Pérez Hernández
1933	José María Rosas
1933	Rafael Gómez Ballesteros
1933	Benjamín Santos Quiroz
1935	Manuel V. Millás
1935	Constantino Hernández
1935	Roberto Guzmán
1939	Fidel Arroyo
1939	Ricardo Soria Muñoz
1941	Lauro Santos
1941	Odilón Cabrera
1941	Alfonso Dávila Ortiz
1942	Antonio Hernández
1943	Lauro Santos

ARCHIVO

El Archivo del Juzgado de lo Menor estaba ubicado en la presidencia municipal de Zacatlán específicamente en el área de sindicatura, ubicada en la planta alta del inmueble. Los documentos estaban en un espacio cuyas medidas son 2.46 m de largo por 2 m de ancho. Una de las paredes es de ladrillo revocado, mientras que la otra es de un muro falso. Dicho lugar carece de puerta que limite el contacto con los documentos, por lo que están al alcance de cualquier persona que transite por esta parte de la presidencia municipal. Exponiéndolos a que de un momento a otro desaparezcan.

Los documentos son resultado de las funciones y actividades desarrolladas por el Juzgado Menor, cuyos antecedentes se remontan al siglo XIX. Los documentos estaban en el suelo apilados en legajos uno sobre otro en columnas que en promedio miden 80 centímetros de alto. Se encontraron también libros y hojas sueltas que antes formaron expedientes. Respecto al estado de conservación están en buenas condiciones, aunque con polvo acumulado por el transcurso de los años. Los legajos estaban protegidos con papel estraza. Son contados los que presentan daños por factores biológicos. Los documentos históricos suman 10.30 m lineales siendo el documento más antiguo que se encontró el del año 1900.

Después del diagnóstico se procedió a apoyar este archivo. Se emprendió el proyecto de rescate y organización del Archivo del Juzgado de lo Menor en el que colaboraron cuatro personas como analistas y una coordinadora. Las acciones que se realizaron fueron: limpieza general de los documentos, clasificación en secciones y series documentales, ordenación cronológica y alfabética, resguardo de primer y segundo nivel y obtención del inventario.

Una vez concluidas estas labores los documentos históricos quedaron resguardados en 83 cajas AG-12 que resguardan 3 916 expedientes y 28 libros que cubren un periodo de 1859 a 1950. También

se apoyó en la organización de los documentos del archivo de concentración resguardados en 11 cajas archivadoras tamaño carta que abarcan los años de 1951 a 2016. Después de la organización, los documentos históricos fueron trasladados al Archivo Municipal de Zacatlán para su adecuado resguardo y consulta del mismo.

Los documentos de este archivo resguardan información valiosa sobre el ámbito de la justicia en Zacatlán. Una de las series más voluminosas es Civil compuesta por 2 553 expedientes que se refieren a delitos cometidos del orden civil, como son deudas, devolución de un reloj y de un terreno, problemas por herencias, intestado, hasta el extravío de un caballo, entre otros casos más.

La Serie Contratos está formada por escrituras levantadas ante el juez y auxiliares que autorizan la celebración de estos. Las transacciones realizadas son principalmente por compra venta de terrenos y casas y en menor medida traspasos. Estas actas contienen el nombre del comprador y vendedor, los límites de las tierras vendidas, el costo de las mismas, así como algunos comprobantes de pago. Las propiedades que se tratan están ubicadas en diferentes lugares como el barrio de Eloxochitlán, Maquisella, Cuautilulco, Ayhuelulco y Tepotenentla. A través de estos contratos podemos conocer la posesión de la tierra que se ha tenido desde el siglo XIX. También son útiles para aclarar pleitos o conflictos por la tenencia de la tierra y en general las manos por las que ha pasado.

La Serie Conciliaciones está integrada por actas que contienen el acuerdo o arreglo entre dos personas que tuvieron un problema menor. Los interesados se comprometían a resolver el asunto ante la autoridad. La mayor parte de estas conciliaciones versan sobre deudas de dinero y pagos de multas.

Respecto a la Serie Convenios se compone de actas de acuerdos o arreglos de sobre diferentes asuntos, predominando los relacionados con deudas entre particulares. Entre los asuntos que se registran están la resolución de deuda de dinero, la resolución de

pertenencia de terrenos, la división de bienes, solución a problemas familiares y ofensas.

En lo referente a la Serie Criminal están los expedientes relacionados con delitos graves como robo, lesiones, golpes y violaciones ocurridas en Zacatlán y sus pueblos cercanos. Esta serie se compone de 426 expedientes que informan sobre estos hechos en el distrito judicial.

La Serie Escrituras refiere a los documentos sobre un determinado hecho, realizadas ante un notario público. En general las escrituras refieren la compra-venta de terrenos, división de bienes, hasta la compra de una toma de agua, por citar algunos casos.

La Serie Inventarios está conformada por los inventarios de los documentos de archivo y muebles del juzgado desde 1874. A través de estos inventarios sabemos que los documentos más antiguos que se guardan en el archivo datan de 1866.

La Serie Nombramientos, licencias y renunciaciones se compone de los documentos de entrega del juzgado y toma de puesto de juez mayor de paz y juez menor desde 1887. La entrega se hacía frente al presidente municipal y el secretario, siendo el primero el que daba posesión del cargo de juez y en la que se incluía el archivo, las leyes y el mobiliario. También podemos encontrar actas de licencias para ausentarse del cargo de juez y comisario. La serie se complementa con las listas nominales de los jueces de paz de los barrios y ranchos de Zacatlán y las notificaciones de sus cargos.

DOCUMENTOS NOTABLES

El expediente del finado párroco José Joaquín González, de 1867, contiene el testamento, así como el listado de sus bienes como su biblioteca personal, muebles, aperos, loza, artículos de jardinería, semillas, animales, ferros, milpas y magueyes. La disposición testamentaria de los bienes del párroco fue la siguiente:

[...]Lego la tierra que compré a don Dámaso Cárdenas, a doña María Hernández vecina de San Miguel con los magueyes que tiene; la cuchilla de Jacazingo y cien pesos de los productos del maíz a mi ahijada Petra Hernández; la casa en que vive Tiburcio Candía a mis criadas Anita y Margarita López; las melgas de Licona a don Cirilo Hernández una, otra a su mujer y otra a su hija, diez pesos a mi molendera María de la Luz; 25 pesos a mi ahijada Trinidad Díaz; diez pesos a Gabino Hernández y otros diez a su hermana; diez pesos a doña María Reyes y diez pesos a doña Concepción Galindo y la tierra de doña Soledad Téllez a don José María Carballo [...]

En el inventario de los libros señala que la biblioteca se formaba por ejemplares religiosos como instrucción para el religioso, sermones, rituales, evangelios, catecismos, constituciones religiosas, manual del párroco así como libros de latín. También tenía libros con pasta de pergamino como *Manual para la administración de los sacramentos* por el ilustre Juan de Palafox, *Sínodo Diocesano*, *Catecismo romano* por el papa Pío V, *Diccionario Apostólico* de 1795, *Colección de obras y opúsculos de la aparición de la Virgen de Guadalupe* de 1785, *Diccionario latino de Antonio Nebrija* de 1766, por solo citar algunos.

Un ejemplo de la información contenida en la Serie Conciliaciones es el siguiente:

Zacatlán, 30 de abril de 1870. En esta fecha compareció la señora doña Soledad Hernández demandando a doña Joaquina Rivera por el importe de una paila de cobre que le debe del peso de cuatro arrobas de siete reales libra siendo por lo mismo la suma de 87.50 pesos el importe de dicha paila y presente la demanda dijo: que en efecto es deudora de dicha prenda y que en cuenta de un valor ha dado siete pesos en efectivo y un burro en 18 pesos quedando solamente la suma de 62 pesos que pagaré en el término de tres meses

contado desde hoy, a cuyo fin hipoteca sus bienes presentes y futuras y hace expresa renuncia de las leyes de su amparo para que el presente contrato se tenga como cosa juzgada. Y estando conforme la señora Hernández que las contratan, no firmaron porque dijeron no saber. Ante mí y los de asistencia. Abraham Martínez, Faustino Zamora, Manuel Marín. Como fiador de la señora Rivera pagador y abonado me obligo con mis bienes al buen cumplimiento de este contrato estando enterado de los deberes de un fiador, Interino Martínez y José María Juárez.

Respecto a la información que se resguarda en la Serie Convenios podemos ejemplificar con el siguiente texto:

En la ciudad de Zacatlán y horas las doce del meridiano del día 5 de abril de 1922 ante el ciudadano Agustín León Juez Menor y Correccional de esta cabecera y secretario con quien actúa comparecieron los señores Juan, Gonzalo y José Sandoval en la unión de su señora madre Cruz Márquez viuda de Sandoval originarios y vecinos de Ayequalulco, mayores de edad y capaces de obligarse a quienes se da fe conocen, los dos primeros manifestaron que varias veces han recibido ofensas de su hermano José en momentos en que está en estado de ebriedad al grado de faltarle el respeto a su madre y queriendo evitar hasta donde sea posible estas faltas con de fin de tener en lo sucesivo buen gobierno entre la familia. Piden al señor juez que a efecto de que no se sigan siguiendo más disgustos máximos de que se trata del respeto a su señora madre que sea amonestado José Sandoval para saber en qué condiciones guarda su moralidad. Acto continuo la señora Cruz Márquez manifestó que su hijo José reconoce una casa de madera techada con teja la cual está situada al norte del sitio designado que fue a su favor por disposición de su esposo Juan Sandoval y que está dispuesta en entregársela y sólo espera diga José el día en que debe cambiarla de ese lugar en virtud de que el sitio pertenece a Gonzalo, quien desea la desocupación.

Estando presente José Sandoval manifestó que es cierto que ha ofendido a sus hermanos cuando está ebrio, pero suplica atentamente a ellos con sus familias y con sus intereses lo mejor que le sea posible a efecto que con la falta más mínima que cometa contra sus hermanos y su madre queda sujeto a las penas que este juzgado le imponga de conformidad con las leyes vigentes. Que por otra parte suplica a su señora madre y a Gonzalo Sandoval le conceda que viva en el mismo sitio y en la casa que reconoce hasta el último de octubre del presente año con excepción de sus malos maliejos (*sic*) si los hubiere. Que al mismo tiempo y de común acuerdo la señora Cruz Márquez y Gonzalo Sandoval están dispuestos en conceder a José Sandoval lo que solicita siembre que sus buenos hechos lo comprueben. El señor juez dijo que después de interrogado y amonestado que fue José Sandoval quien estuvo acuerdo y cumplir con lo ofrecido determinó se levante esta acta que si concede con el timbre de ley respectivo y agréguese al libro de convenios. Expídanse tantas copias sean solicitadas por los interesados a su costa y léída cual les fue e impuestas de su contenido la ratificamos firmando los que supimos. Doy fe. Firmas.

En lo referente a la Serie Escrituras, la más antigua es del año de 1874 y trata sobre la venta de un terreno en el barrio de Eloxochitlán. Sin embargo, este expediente contiene como antecedente otra escritura de 1817 que dice ser escritura de venta de un solar otorgada por don José Miguel de Vargas teniente de artillería de fieles realistas de este pueblo a favor de don Luis Hernández, vecino y del comercio de este pueblo como adentro se expresa.

Dentro de la Serie Inventarios, hay uno que data de 1910 que registra los objetos en depósito que se usaron en la ejecución de delitos. En ese momento en la oficina había:

[...] Dos machetes grandes y una escopeta, dos machetes chicos, una punta y un fusil corto, un hacha y un cuchillo, una coa, una oz y un pedazo de machete, un chicote de cuero y un perchero de made-

ra, dos dagas y una varilla de fierro, cuatro pistolas, un sombrero de petate grande, dos sombreros chicos de petate y un contense con mazorcas, dos cortes casimires nuevos, una enagua de percal floreado, tres retazos de Hamburgo, dos sacos de señora de muse-lina, dos sarapes, dos rebozos y dos pañuelos, tres retazos de ropa inservible [...]

Lo expuesto es un breve acercamiento a la información que contiene el archivo del juzgado cuyos documentos son la evidencia de sus funciones ocurridas en siglos pasados y que ahora se convierte en una fuente de consulta para realizar estudios históricos sobre la impartición de la justicia, vida cotidiana, incidencia de delitos, tenencia de la tierra, violencia de género, entre otros temas más.

A partir de este trabajo de organización, en Zacatlán está disponible para la consulta este archivo que se suma a los ya existentes y que en su conjunto constituyen el patrimonio documental del municipio, mismo que debe ser conservado para el presente y el futuro. De esta forma ADABI reitera su compromiso por el rescate de la memoria escrita de nuestro país.

FUENTES

Archivos

AJMZ, Archivo del Juzgado de lo Menor, Zacatlán, Puebla.

Bibliografía

Colección de los decretos y órdenes más importantes que expidió el Primer Congreso Constitucional del Estado de Puebla en los años 1826, 1827 y 1828, Puebla, Imprenta del Gobierno, 1828.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla de 1825, Gobierno del Estado de Puebla. Secretaría de Servicios Legales y Defensoría Pública, Orden Jurídico Poblano, consultado el 28 de agosto de 2018, disponible <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/constitucion-local/item/constitucion-politica-del-estado-libre-y-soberano-de-puebla-de-1825>

Cruz Castillo, Claudia, *Transformaciones de la Educación en Zacatlán de 1915 a 1967*, tesis para obtener el grado de Licenciada en Historia, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2004.

Morales Moreno, Humberto, “De la Academia teórico-práctica a los orígenes de la colegialización de abogados y practica forense en Puebla: 1825-1835” en *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, Volumen xxx.

Ríos Torres, Manuel N., *Antecedentes Históricos del Tribunal Superior de Justicia*, Puebla, 2012, consultado el 5 de septiembre de 2018, disponible en http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/antecedentes-historicos-del-tribunal-superior-de-justicia.pdf

Zacatlán estado de Puebla, *Cuaderno Estadístico Municipal*, México, INEGI, 1994, consultado el 11 de julio de 2018, disponible en http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/920/702825923082/702825923082_1.pdf

Periódicos

El Universal

Diario Oficial del Supremo Gobierno

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla

El Diario del Hogar Periódico de las Familias

El Faro Periódico de Legislación y Jurisprudencia

Boletín de la Secretaría de Educación Pública



Antes del proceso



Después del proceso

CUADRO DE CLASIFICACIÓN

Archivo del Juzgado de lo Menor, Zacatlán, Puebla

Sección Justicia			
Series	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdos - Amparos - Certificaciones - Citatorios - Civil - Comparecencias - Conciliaciones - Contratos - Convenios - Correspondencia - Criminal 	<ul style="list-style-type: none"> - Declaraciones - Diligencias - Escrituras - Estadísticas - Exhortos - Finanzas - Inventarios - Juicios - Libro de conocimientos - Libro de entradas 	<ul style="list-style-type: none"> - Libro de partidas - Libro diario - Multas - Nombramiento, licencias y renuncia - Partes de novedad - Quejas - Sentencias

INVENTARIO

SECCIÓN JUSTICIA

Serie	Caja	Vols.	Años	Observaciones
Acuerdos	1	34	1873-1943	Expedientes
Amparos		8	1879-1947	
Certificaciones		1	1928-1940	Expediente
Citatorios		14	1877-1940	13 expedientes, 1 libro
Civil	2	76	1866-1886	Expedientes, extravío de un caballo, intestado, deudas, devolución de un reloj, devolución de un terreno, por herencias.
	3	178	1886-1891	Expedientes
	4	120	1891-1895	
	5	103	1895-1896	
	6	108	1896-1900	
	7	57	1901-1903	
	8	49	1903-1904	
	9	61	1904-1905	
	10	93	1906-1907	
	11	97	1907-1908	

Serie	Caja	Vols.	Años	Observaciones
Civil	12	61	1909	Expedientes
	13	61	1909-1910	
	14	114	1910-1913	
	15	70	1913-1916	
	16	84	1916-1919	
	17	87	1919-1921	
	18	64	1921-1922	
	19	48	1922-1923	
	20	86	1923-1924	
	21	103	1925-1926	
	22	60	1927-1928	
	23	48	1928-1929	
	24	70	1930-1931	
	25	32	1931-1932	
	26	62	1933-1934	
	27	44	1935-1936	
	28	38	1936-1937	
29	46	1937-1938		
30	42	1938-1939		

Serie	Caja	Vols.	Años	Observaciones
Civil	31	46	1939-1940	
	32	25	1940-1941	
	33	28	1941-1942	
	34	27	1942-1943	
	35	29	1943	
	36	30	1943-1944	
	37	32	1944	
	38	25	1944-1945	
	39	23	1945	
	40	24	1945-1946	
	41	17	1947	
	42	24	1947-1948	
	43	26	1948-1949	
	44	35	1949-1950	
Comparecencias	45	1	1879-1949	Expediente
Conciliaciones		14	1869-1905	Expedientes, libro de conciliaciones y acuerdos.
Contratos		15	1859-1894	Expedientes, de compra-venta de terreno, casas, traspasos, pago de deudas, adjudicación de terreno.
	46	10	1894-1900	Expedientes
	47	11	1900-1904	
	48	6	1905-1906	

Serie	Caja	Vols.	Años	Observaciones	
	49	13	1906-1907		
	50	13	1908		
	51	10	1910-1913		
	52	11	1913-1918		
	53	11	1919-1921		
Contratos	54	12	1921-1925	Expedientes	
	55	13	1925-1928	11 expedientes, 2 libros	
	56	10	1929-1935	6 expedientes, 4 libros	
	57	21	1935-1943	15 expedientes, 6 libros	
	58	16	1944-1946	11 expedientes, 5 libros	
Convenios	59	4	1947-1950	Libros	
		31	1873-1939	Expedientes, actas de convenios.	
Correspondencia	60	10	1940-1950	Expedientes	
Correspondencia		26	1866-1884		
	61	19	1886-1890		
	62	29	1891-1895		
	63	28	1896-1905		
	64	24	1906-1912		
	65	22	1913-1918		21 Expedientes, 1 libro
	66	26	1919-1922		Expedientes

Serie	Caja	Vols.	Años	Observaciones
Expedientes	67	30	1923-1929	Expedientes
	68	21	1930-1938	17 expedientes, 4 libros
	69	10	1939-1944	9 Expedientes, 1 libro
	70	6	1944-1946	Expedientes
	71	8	1946-1948	7 expedientes, 1 libro
	72	2	1949-1950	Expedientes
		1	s/f	Expedientes
Criminal	41	1884-1897	Expedientes, robo, golpes, violación y estupro, lesiones, atentado al pudor, usurpación de título e injurias.	
			73	95
	74	129	1920-1921	
	75	98	1921-1935	
	76	63	1935-1950	
	Declaraciones	77	4	1900-1926
Diligencias	5		1901-1948	
Escrituras	21		1879-1911	
	78	39	1911-1950	38 Expedientes, 1 libro.
Estadísticas		3	1891-1941	Expedientes
Exhortos		15	1897-1942	

Serie	Caja	Vols.	Años	Observaciones	
Finanzas	79	11	1867-1925		
Inventarios		31	1873-1941	Expedientes, del archivo y muebles del juzgado.	
		1	s/f	Expediente	
Juicios		34	1866-1869	Expedientes, civiles, mercantiles y verbales.	
	80	77	1870-1895	Expedientes	
	Libro de conocimientos	74	1895-1945		
81		20	1884-1932		
Libro de entradas		26	1890-1948		
Libro de partidas	82	6	1884-1896		
Libro diario		7	1887-1903		
Multas		10	1873-1930		
Nombramientos, licencias y renunciaciones		83	21	1887-1943	Expedientes, de jueces, suplentes, comisario y secretarios. Contiene un inventario de documentos del archivo de 1925 a 1928.
	Partes de novedad		12	1922	Expedientes
	Quejas		6	1895-1941	
	Sentencias		1	s/f	Expediente

Inventario del Archivo del Juzgado de lo Menor de Zacatlán, Puebla
se imprimió en mayo de 2019 en
Ayuntamiento 65, col. El Carmen,
c.p. 04100, del. Coyoacán, Ciudad de México
El tiro consta de 25 ejemplares.